



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2025**  
**(abril 29)**

**“Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 faculta las universidades para organizar y desarrollar programas académicos de grado y posgrado.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Sector Educación y en el capítulo 2 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 - modificado por el Decreto No. 1330 de 2019-, reglamenta la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Acuerdo No. 002 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *“decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil”*.

Que el Acuerdo Académico N. 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece el reglamento estudiantil para los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2014 aprueba la creación del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Acuerdo Académico No. 005 de 2015 define el plan de estudios del programa de posgrado de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2025**  
**(abril 29)**

**"Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021"**

Que mediante Resolución Académica No. 119 de 2020 se avaló el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Comité de Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local, en sesión No. 03 del 28 de febrero de 2025, avaló ratificar el plan de estudios de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021 y modificación de la relación de los créditos académicos del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación en sesión No. 011 de marzo de 2025, avaló ratificar el plan de estudios de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional por la Resolución No. 013170 22 Julio de 2021 y la modificación la relación de los créditos académicos del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que el Consejo Académico, en sus Sesiones Extraordinarias No. 012 del 22 de abril de 2025 y No. 013 del 29 de abril de 2025, estudió la propuesta de Acuerdo Académico presentada por la Facultad de Ciencias Humanas y Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1. Objeto. Ratificar** el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021 y, la modificación de la relación de los créditos académicos del referido programa, así:

**SEMESTRE I**

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisito
Teorías, prácticas y discursos de desarrollo	T	Pz	4	1:5	NINGUNO
Gobernanza, políticas públicas y desarrollo local	TP	Ba	3	1:4	NINGUNO
Actores y territorio local	TP	Pz	3	1:4	NINGUNO
Fundamentos de Economía	TP	Ba	3	1:4	NINGUNO

**SEMESTRE II**

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisito
Perspectivas del desarrollo local	T	Ba	3	1:4	Teorías, prácticas y discursos de desarrollo
Desarrollos en América latina	T	Pz	4	1:5	Actores y territorio local
Desarrollo económico local sustentable	TP	Pz	4	1:5	Fundamentos de Economía
Investigación I	TP	In	2	1:4	NINGUNO

**SEMESTRE III**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2025**  
**(abril 29)**

**“Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021”**

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisito
Glocalidad en Colombia	TP	Pz	3	1:4	Desarrollos en América Latina
Gestión de Desarrollo Local	TP	Pz	4	1:5	Desarrollo Económico Local Sustentable
Investigación II	TP	In	2	1:4	Investigación I
Electiva de profundización	TP	Pz	4	1:5	Fundamentos de Economía

**SEMESTRE IV**

Curso	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisito
Electiva I	TP	Co	2	1:5	NINGUNO
Electiva II	TP	Co	2	1:5	NINGUNO
Trabajo de Grado	TP	In	7	1:8	Investigación I / Investigación II

Total, créditos plan de estudios: 50

Convenciones:

<b>Tipo</b>	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
<b>Área</b>	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
<b>Horas de trabajo académico</b>	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

**Parágrafo 1.** Se incorpora el requisito de dominio de lengua extranjera para optar al grado, estableciendo el nivel B1 de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**Artículo 2. Determinar** que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 25 estudiantes según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

**Artículo 3. Avalar** el Plan de transición incluido en el documento de renovación de registro calificado elaborado por el comité del programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local y aprobado por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

**Artículo 4. Establecer** que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico y el Acuerdo Académico No. 005 de 2015, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico N°005 de 2015				Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo:			
Código	Curso	Tipo	Créditos	Código	Curso	Tipo	Créditos
491101	Teorías, prácticas y discursos de desarrollo	T	4	492101	Teorías, prácticas y discursos de desarrollo	T	4
491102	Gobernanza, políticas públicas y desarrollo local	TP	3	492102	Gobernanza, políticas públicas y desarrollo local	TP	3
491103	Actores y territorio local	TP	3	492103	Actores y territorio local	TP	3
491104	Investigación I	TP	2	492204	Investigación I	TP	2
				492104	Fundamentos de economía	TP	3



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2025**  
**(abril 29)**

**“Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013170 el 22 Julio de 2021”**

491201	Perspectivas de desarrollo local	T	3	492201	Perspectivas de desarrollo local	T	3
491202	Desarrollo económico local sustentable	TP	4	492202	Desarrollo económico local sustentable	TP	4
491203	Desarrollo en América latina	T	3	492203	Desarrollo en América latina	T	4
491204	Investigación II	TP	2	492303	Investigación II	TP	2
491301	Electiva I	TP	2	492401	Electiva I	TP	2
491302	Gestión del desarrollo local	TP	2	492302	Gestión del desarrollo local	TP	4
491303	Glocalidad en Colombia	TP	4	492301	Glocalidad en Colombia	TP	3
491304	Investigación III	TP	2				
491401	Electiva II	TP	2	492402	Electiva II	TP	2
491402	Electiva III	TP	2	492304	Electiva de profundización	TP	4
491403	Trabajo de grado	TP	12	492404	Trabajo de grado	IN	7

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 005 de 2015, se reintegren al programa.

**Parágrafo 2.** La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Acuerdo Académico aplica para las cohortes que inicien con posterioridad a la expedición y publicación de ésta misma decisión y, deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2025.

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria No. 012 del 22 de abril de 2025  
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 013 del 29 de abril de 2025

Proyectó: Wilmar Cruz – Coordinador de Posgrados  
Verificó: Beatriz Villarraga – Decana Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (E)  
Acreditó: Wilton Calderón – Director General de Currículo  
Ajusto: JB - SG  
Revisó: Mónica Silva – Vicerrectora Académica